

Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Avila: Don Federico José Moreno Higuero, Interventor de Fondos de Administración Local.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Logroño: Don Federico Leach Albert, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local.

Los funcionarios citados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1970

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Joaquín María Aguinaga Torrano, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Joaquín María Aguinaga Torrano, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC376;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIV, «Proyectos», que obtuvo en virtud de oposición el día 9 de septiembre de 1969, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, efectuado el día 30 de agosto de 1969, a favor de don Joaquín María Aguinaga Torrano. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 9 de septiembre de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se nombra Catedrático numerario del Grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación a don Carlos Martínez Arnaiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo VII, «Mecánicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación;

Resultando que por Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) fue convocada oposición directa para cubrir la vacante de Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación;

Resultando que concurrieron a los ejercicios los siguientes señores: Don José Cal Casals, don Vicente Castro Cubells, don Francisco Martín Herrera, don Carlos Martínez Arnaiz, don Luis Ortiz Berrocal y don Pedro Ramón Moliner;

Resultando que el día 18 de julio de 1970 se realizó el primer ejercicio de la oposición, y finalizado el mismo el Tribunal acordó y así lo hizo público que la calificación se daría a conocer al día siguiente, una vez transcurridas las veinticuatro horas que, para entrega por los opositores al Presidente del Tribunal de nota escrita acerca de su opinión sobre la labor realizada por sus compañeros, determina el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento por el que se rige la oposición;

Resultando que reunido el Tribunal a las nueve horas del día 7 de julio de 1970 continúa las deliberaciones iniciadas en el día anterior sobre el primer ejercicio. Los señores Vocales hacen entrega al señor Presidente de los informes previstos

en el artículo 11 del Reglamento a los que se dió lectura y en los que exponen el valor que a juicio de cada Vocal merece, tanto la documentación aportada por los seis aspirantes como la exposición de méritos realizada por cada uno de ellos.

A las diez horas treinta minutos los opositores señores Martín Herrera, Castro Cubells y Cal Casals hacen entrega al Presidente del Tribunal de tres escritos, que se incorporan al expediente de la oposición, en los que solicitan la eliminación de los dos opositores que no han presentado, a juicio de los solicitantes, el programa completo de la asignatura, por excluir la parte correspondiente a termodinámica;

Resultando que el Tribunal, a la vista de la documentación aportada por los opositores de los juicios críticos redactados por los señores Vocales, vistos los artículos 20 y 2 del Reglamento vigente de Oposiciones, así como el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1969, que publica la Orden de convocatoria de la oposición y el programa de Mecánica que actualmente se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación;

Considerando que los citados escritos no constituyen una protesta, sino tan sólo una petición, en la que el Tribunal juzga que los opositores solicitantes se exceden en sus derechos, por corresponder exclusivamente al Tribunal el valorar la adecuación o no de los programas presentados por los opositores y que, además, no parece admisible el pretender que en su programa los opositores se cifan estrictamente al que en el momento de la oposición se explica, ya que de lo contrario carecería de objeto el solicitar de los opositores la confección y presentación de uno propio;

Resultando que el Tribunal decide desestimar las peticiones de los señores Martín Herrera, Castro Cubells y Cal Casals, comunicándolo así en nota, que se publica en el tablón de anuncios de la Escuela, y cuya copia se une al expediente de la oposición, y proceder a la votación del primer ejercicio, cuyo resultado es el siguiente: Don Carlos Martínez Arnaiz, cinco votos; don Pedro Ramón Moliner, cinco votos; don Francisco Martín Herrera, tres votos; don Luis Ortiz Berrocal, cuatro votos; don Vicente Castro Cubells, cinco votos, y don José Cal Casals, cuatro votos;

Resultando que el referido día siete de julio, a las quince horas, da comienzo la realización del segundo ejercicio de la oposición, y, de acuerdo con el orden establecido actúa en primer lugar el señor Martínez Arnaiz y en segundo el señor Ramón Moliner. Al ser llamado el señor Martín Herrera, a quien corresponde el tercer lugar, manifiesta ante el Tribunal que en vista de que no se ha accedido a la petición presentada en la mañana de hoy se retira de la oposición y solicita se le devuelva la documentación presentada, para lo cual entrega al señor Presidente el escrito que figura unido al expediente;

Resultando que a las ocho de la mañana del día 8 de julio de 1970 se constituye el Tribunal para continuar con la realización del segundo ejercicio. A las ocho horas veinte minutos, el señor Presidente ha recibido del opositor don Vicente Castro Cubells el escrito que se adjunta al acta correspondiente, en el cual, por una serie de motivos reiterativos del presentado el día anterior, solicita la suspensión temporal e inmediata de la oposición hasta que el Ministerio de Educación y Ciencia tenga conocimiento de su petición.

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Oposiciones, el Tribunal, y por las mismas razones expuestas en el acta del día siete de los corrientes, ha decidido desestimar la citada petición y continuar la oposición;

Resultando que, al ser llamado el señor Castro Cubells para efectuar el segundo ejercicio, manifiesta que no habiendo recibido respuesta del Tribunal sobre su petición decide libremente su retirada de la oposición;

Resultando que el opositor don José Cal Casals, una vez transcurridas las dos horas de preparación del segundo ejercicio, llamó al señor Presidente para manifestarle su deseo de retirarse de la oposición, toda vez que no habiendo obtenido la máxima puntuación en el anterior ejercicio y lo difícil de la lección que le ha correspondido en suerte no desea continuar;

Resultando que una vez finalizado el segundo ejercicio, y previa deliberación en la que cada Juez expone el juicio que les ha merecido la actuación de los señores opositores que han realizado el mismo, se procede a la calificación y se declaran aptos para pasar al siguiente a los señores Martínez Arnaiz, con cinco votos; Ramón Moliner, con cuatro, y Ortiz Berrocal, con cinco;

Resultando que los días nueve y diez de julio de mil novecientos setenta se desarrollan los ejercicios tercero y cuarto y que finalizados los mismos se procede, en sesión pública y previa deliberación del Tribunal, a la votación final reglamentaria, manifestando el señor Presidente que el resultado de la misma refleja la opinión unánime del Tribunal y que éste lamenta que no sea más que una la plaza, toda vez que los restantes opositores han realizado una labor meritoria a lo largo de los ejercicios. Como resultado de la votación, don Carlos Martínez Arnaiz obtiene tres votos y don Pedro Ramón Moliner dos, por lo que se propone para cubrir la cátedra objeto de esta oposición, por mayoría, a don Carlos Martínez Arnaiz, dando con ello el Tribunal por finalizada su actuación;

Resultando que el día 13 de julio de 1970 tienen entrada en el Ministerio de Educación y Ciencia escritos de don Fran-

eisco Martín Herrera y don José Cal Casals en los que reiteran los presentados al Tribunal en relación con los programas formulados por dos opositores y se solicita una revisión de la oposición y, si procede, la anulación de la misma.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año:

Considerando que don Francisco Martín Herrera y don Vicente Castro Cubells se retiraron de la oposición al ser llamados para realizar el segundo ejercicio y don José Cal Casals lo hizo una vez transcurridas las dos horas de preparación del mismo;

Considerando que los escritos de los señores Martín Herrera, Castro Cubells y Cal Casals en relación con la insuficiencia de los programas presentados por dos opositores han sido considerados por el Tribunal en sentido desestimatorio;

Considerando que el trámite de formulación del programa aparece cumplido y que la extensión y contenido del mismo es cuestión que entra de lleno en las facultades de apreciación del Tribunal;

Considerando que, en consecuencia, se estima que no ha sido vulnerada ninguna norma reglamentaria;

Considerando que, no obstante, es preceptivo el dictamen del Consejo Nacional de Educación;

Considerando que según determina el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

Primero.—Desestimar las reclamaciones presentadas por don Francisco Martín Herrera, don Vicente Castro Cubells y don José Cal Casals.

Segundo.—Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación don Carlos Martínez Arnau, nacido el día 15 de marzo de 1939 y con el número de Registro de Personal A02EC422.

Tercero.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Cuarto.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 188.100 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de noviembre de 1970 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado, a don Manuel Rosell Pérez Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona a don Manuel Rosell Pérez (A01EC1200), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de «Bioquímica estática y dinámica» en la misma Facultad de la Universidad de Santiago, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de noviembre de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Angel González Herrero, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Angel González Herrero, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC385;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIV, «Estructuras», que obtuvo en virtud de oposición el día 17 de noviembre de 1969, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, efectuado el día 10 de noviembre de 1969 a favor de don Angel González Herrero. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 17 de noviembre de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de noviembre de 1970 por la que se integran en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas a los que se mencionan de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, oída la Junta de Profesores, en el que se propone se eleven a definitivos los nombramientos de don Antonio Castro Villalba, A04EC508; don Alberto Casals Balagué A04EC507; don José Antonio Lluch Gurrea, A04EC504; don Jaime Martínez Juan, A04EC505; don Roberto Vera Soriano, A04EC506, Maestros de Taller o Laboratorio de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que los interesados tomaron posesión de sus cargos el día 3 de noviembre de 1969, en virtud de concurso-oposición, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos de los mencionados Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, efectuados por Orden de 21 de octubre de 1969. Ingresarán en el Cuerpo con la antigüedad de la mencionada fecha de posesión de 3 de noviembre de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de noviembre de 1970 por la que se nombra a don Jesús Hernández Méndez Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús Hernández Méndez, nacido el 2 de enero de 1942, número de Personal A42EC200, Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965 de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 21/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.